INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: **Programa de Doctorado en Nanociencia y Nanotecnología por la Universidad de Alicante; la Universidad de Castilla-La Mancha; la Universidad de La Laguna; la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General)**

Universidad/es: Universitat de València

Centro/s: Instituto Universitario de Ciencia Molecular, Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado de la U. Alicante, Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón, Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de Toledo, Facultad de Física de la U de la Laguna

Nº plazas: 70

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Firmado digitalmente por
SALVADOR PALAZON FERRANDO
Fecha: 21/12/2018

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: ***El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.***

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

En vez de sobredimensionar el número de plazas ofertadas, sería conveniente ajustarlo en función de la capacidad real del profesorado implicado en el programa de doctorado.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificación.

La Comisión Académica debe ser única.

En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Incentivar la realización de tesis en régimen de cotutela internacional y de mención industrial.
Velar por la calidad y evitar el fraude en las tesis doctorales. Se destaca que antes del depósito es necesario un informe favorable de 6 expertos externos y de la Comisión Académica del programa de doctorado.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: ***La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.***

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados. Sin embargo, tras analizar los diferentes aspectos de esta directriz, en la página web de la universidad, no se ha localizado el enlace directo al programa de doctorado en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. Sería necesario introducirlo en un lugar visible.
Cabe destacar que la institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.
Asimismo, la institución publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: ***La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente***

establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

> **Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Faltan los Índices de satisfacción de los estudiantes de los cursos 2014 en adelante. Los índices acerca de la gestión académica y actividades formativas son excesivamente bajos para el curso 2016-17. Y el número de encuestas contestadas para el curso 2017-18 es excesivamente bajo para arrojar datos fiables. Pasa lo mismo con las encuestas de satisfacción realizadas a los profesores.

El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

No es necesario incluir en las evidencias para la evaluación del Criterio 3 el texto de la Memoria de verificación completo, ni todos los procedimientos y manuales. Basta con aportar los vínculos a las páginas web que correspondan.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

> **Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Las evidencias aportadas no permiten ver la evolución del programa a lo largo del tiempo. Por otra parte, las encuestas realizadas para detectar el grado de satisfacción de los estudiantes y de los profesores han sido respondidas por una muestra pequeña de encuestados.
No se acredita la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: *Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

> **Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: *Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.*

> **Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Las tesis defendidas corresponden sólo a la primera promoción de estudiantes. La tasa de éxito a los

tres años es del 25%, valor que se debería superar.
Si bien el grado de satisfacción de los estudiantes con la tutorización y dirección de las tesis parece elevado, las evidencias aportadas no corresponden a todo el periodo evaluado. Además, el número de estudiantes que han contestado la encuesta es bajo, por lo que los indicadores obtenidos no tienen por qué ser significativos.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: ***Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.***

> **Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Faltan los Índices de satisfacción de los estudiantes de los cursos 2014 en adelante. Los índices acerca de la gestión académica y actividades formativas son excesivamente bajos para el curso 2016-17. Y el número de encuestas contestadas para el curso 2017-18 es excesivamente bajo para arrojar datos fiables. Pasa lo mismo con las encuestas de satisfacción realizadas a los profesores.
Debe mejorarse el índice de la valoración general de las actividades transversales.

Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.